



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3997/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4973/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - GUROVICI EDUARDO CARLOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 5.852, de fecha 28/07/2022, obrante a fs. 3, la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) al Proveedor Eduardo Carlos GUROVICI, por la prestación del servicio de locución en el evento apertura de sobres "Matecitos 2022".

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-6972 de fecha 09/08/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Contadora María del Rocío SARTORI, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que la Ordenanza Nº 11.738/2012, en su artículo 85º establece: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal"*.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa del Proveedor Eduardo Carlos GUROVICI, CUIT Nº 20-13167843-7, con domicilio en calle Carlos Pellegrini Nº 110 de esta ciudad, por la prestación del servicio de locución en el evento apertura de sobres "Matecitos 2022".

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor Eduardo Carlos GUROVICI, CUIT Nº 20-13167843-7, con domicilio en calle Carlos Pellegrini Nº 110 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" Nº 00004-00001620 de fecha 13/09/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretar[ia] de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal